



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No.2022-257

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 18 de enero de 2023


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por la apoderada de la ejecutada OBCELC SAS y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificada la Sociedad demandada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la doctora MARIA FERNANDA RESTREPO ORJUELA apoderada judicial de la demandada Sociedad OBCELC SAS Representada por su gerente WILLIAN COBOS MESA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER a la demandada OBCELC SAS, notificada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 14 de julio de 2022, desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53775f70e177bcc5bdf424058d99eb28979e316a9e71fe0846c4069b01ebdf4**

Documento generado en 18/01/2023 07:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>